

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2017-3773 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de un establo para ganado vacuno en barrio El Campo.*

Se tramita expediente a nombre de don José Antonio Cuesta Cubillas, NIF número 13790336L, autorización para construcción de un establo para ganado vacuno, referencias catastrales 39043A007000890000HM, 39043A007001020000HS y 39043A007001030000HZ (polígono 7, parcelas 89, 102 y 103) barrio El Campo, en Meruelo, clasificación del suelo: suelo rústico, suelo no urbanizable simple o genérico, cuyos titulares catastrales son José Antonio Cuesta Cubillas, Dionisio Palacio Setién y Cuesta Ortiz, S. C., respectivamente.

La explotación de don José Antonio Cuesta Cubillas obtuvo el pasado 13 de noviembre de 2007 autorización de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para la construcción de un establo y una vivienda; en estos momentos la vivienda se encuentra en avanzado estado de construcción y mediante este expediente, se pretende la reubicación del establo desde la parcela originaria, parcela 8, paraje El Espeso, del polígono 2 del municipio de Meruelo, a la parcela resultante de la agrupación de las parcelas 89, 102 y 103 del polígono 7 del Catastro de Bienes Inmuebles del municipio de Meruelo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1. b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en la redacción dada por la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y presentar contra el mismo las observaciones y alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición del expediente serán las oficinas municipales sitas en barrio La Maza, San Miguel de Meruelo, y el plazo para formular alegaciones será de veinte días, plazo que de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se computará a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Meruelo, 21 de abril de 2017.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2017/3773